



REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE HACIENDA

FICHA TÉCNICA

Adquisición de neumáticos y batería

MINISTERIO HACIENDA-DAF-CD-2025-0063

(Proceso Dirigido a MiPymes)

1. Objetivos y alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento para Adquisición de neumáticos y batería. Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2. Descripción del bien/servicio:

Batería 6DFM-12V	1	UD
Neumáticos para automóviles o camiones ligeros	4	UD

3. Documentos A Presentar

1. Debe presentar Certificación al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
2. Debe presentar Certificación al día sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
3. Debe presentar Registro de Proveedores del Estado (RPE). Que contenga el rubro de la adquisición.
4. Debe Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) /Cotización en el formato del Oferente.

5. Debe Presentación Formulario de compromiso de cumplimiento e integridad de proveedores (as) del estado (ver formulario anexo)

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente de acuerdo con la ficha técnica, para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La Dirección Administrativa (DA) y La Dirección Financiera (DF), luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta de La Dirección Administrativa (DA) y La Dirección Financiera (DF), deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La Adjudicación basada en menor precio. Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en la presente Ficha Técnica.